

iniciativas de Formación Profesional para el Empleo

el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

¿Cómo se accede?

Para las empresas

Todas las empresas, en especial pequeñas y microempresas, para organizar y gestionar la formación de sus trabajadores, pueden:

- Organizarse y gestionar por sí mismas.
- Agruparse con otras para desarrollar programas de formación.
- Contratar con una entidad especializada colaboradora.

Cada empresa dispone de un **Crédito anual para formación**¹, que puede hacer efectivo mediante las **bonificaciones** en las cotizaciones de la Seguridad Social que ingresa.

La Fundación tripartita para la Formación en el Empleo cuenta con diferentes sistemas de ayuda a través de su web, www.fundaciontripartita.org:

- **Plan Amigo:** aplicación de gestión de acciones de formación en las empresas para difundir el modelo. Incluye un simulador del cálculo del crédito de formación de la empresa.
- **Pymes, microempresas y autónomas con trabajadores a cargo:** cuentan con asistencia técnica, para participar de forma efectiva, beneficiarse del modelo, y adaptarlo a las actividades específicas del sector, competencias técnicas, territorio o modalidad formativa.

Para los trabajadores

A través de la empresa (formación de demanda):

- Participando en el plan de formación de la propia empresa.
- Solicitando un **Permiso Individual de Formación (PIF)**, para estudios oficiales.

A través de entidades que desarrollan planes de formación (formación de oferta):

- Organizaciones sindicales y empresariales más representativas.
- Servicios públicos de empleo.
- Organizaciones representativas de la economía social.
- Las asociaciones de trabajadores autónomos.

¹**Permiso Individual de Formación (PIF)**. Es el permiso que puede conceder una empresa a un trabajador que lo solicita para que se exenta del trabajo con el objetivo de recibir formación profesional mediante una acreditación oficial dirigida a su capacitación personal y profesional.

La denegación de la autorización del permiso por parte de la empresa deberá estar motivada por razones organizativas o de producción, comunicándolo al trabajador. La empresa podrá recuperar el coste que le supone el número de horas de permiso concedidas, mediante descuentos mensuales en las cotizaciones a la Seguridad Social.

Uno de los principios básicos de la Formación Profesional para el Empleo es su estrecha vinculación con el **Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional**.

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional promueve y desarrolla la integración de las ofertas de la formación profesional, a través de un **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, así como la evaluación y **acreditación**² de los componentes **competencias profesionales**³.

El **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)** ordena las **cualificaciones profesionales**⁴ más significativas, susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

El CNCP incluye el contenido de la formación profesional asociada a cada cualificación, de acuerdo con una estructura de **módulos formativos**⁵ articulados en un **Catálogo Modular de Formación Profesional**⁶.

Esta estructura permite evaluar y acreditar al trabajador cada una de sus **unidades de competencia** obtenidas mediante la práctica laboral o aprendizajes no formales o informales. El reconocimiento y acreditación de UCs, es acumulable, lo que permite conseguir la acreditación de una cualificación determinada, de un **Título de Formación Profesional**⁷ o un **Certificado de Profesionalidad**⁸.

²El sistema promueve el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales cualificadas que hubiera sido la forma de su adquisición (experiencia laboral o procesos formativos), estableciendo un procedimiento único, en el ámbito educativo y laboral, para evaluar y acreditar oficialmente las competencias profesionales adquiridas de este modo.

³La **competencia profesional** es el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. Cada Cualificación Profesional se articula en unidades de **competencia (UC)**, agrupado mínimo en competencias profesionales, suscripción de reconocimiento y acreditación parcial.

⁴La **cualificación profesional** se define como el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral. En el CNCP se ordenan:

- **Las familias profesionales**, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.
- **El nivel de cualificación**, atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas con arreglo a criterios de conocimientos, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad, entre otros, de la actividad a desarrollar.

⁵Cada unidad de competencia tiene asociado un **módulo formativo**, donde se describe la formación necesaria para adquirir esa unidad de competencia.

⁶El **Catálogo Modular de Formación Profesional** es el conjunto de módulos formativos asociados a los diferentes unidades de competencia de las cualificaciones profesionales. Proporciona un referente común para la integración de las ofertas de formación profesional que permita la capitalización y el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida.

⁷Los **Titulos de Formación profesional** y los **certificados de profesionalidad** acreditan los ofertas de formación profesional inscritas en Catálogo de Cualificaciones Profesionales, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, siendo opoñibles por las Administraciones competentes.

⁸El **certificado de profesionalidad** configura un perfil profesional (conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema productivo, económico y vinculado en el mercado laboral). Es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que permite la participación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

¹**Crédito anual para la Formación**, la cuantía del crédito es un porcentaje establecido anualmente en función del tamaño de las empresas lo cual menor sea el tamaño de la empresa, mayor será dicho porcentaje sobre la cuantía ingresada por cada empresa el año anterior en las cotizaciones de la formación profesional.

UGformat



Formación Profesional para el Empleo

Gratuita para trabajadores y bonificada para las empresas.

¿Qué es?

Conjunto de instrumentos y acciones que proporciona a empresas y trabajadores (ocupados y desempleados) formación adecuada a sus necesidades y a las del mercado de trabajo.

¿Para qué sirve?

- Favorece el aprendizaje permanente de los trabajadores, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
- Facilita a los trabajadores la adquisición de las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y adecuadas a las necesidades de las empresas.
- Contribuye a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejora la empleabilidad de los trabajadores.
- Promueve el reconocimiento y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la formación y la experiencia laboral.



Departamento de Orientación Laboral y Profesional de UGT Murcia

C/ Santa Teresa, 10 - planta baja · 30005 Murcia

Tel.: 968 274 609

Fax: 968 281 666

e-mail: orientacion@murcia.ugt.org



Expo: 34421004 Oficina Social (UGT) · Campaña directa de difusión e información del sistema nacional de cualificaciones y de la formación profesional para el Empleo.

Campaña directa de difusión e información del Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional para el Empleo

UGformat

negociación

orientación

empleo

formación

información

cualificaciones

¿Qué ofrece?

Para los trabajadores

Formación gratuita, a lo largo de toda la vida laboral y adecuada a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo.

Participación en acciones de formación en las empresas y en cursos de formación asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (sectoriales e intersectoriales).

Acceso a Permisos Individuales de Formación.

Acceso a procesos de Información y Orientación Profesional.

La posibilidad del reconocimiento y acreditación de lo aprendido a través de la experiencia laboral.

Para las empresas

Mejora de la cualificación de sus trabajadores.

Aumento de la productividad y competitividad de la empresa.

Gestión y organización de la formación de sus trabajadores.

Financiación de la formación mediante la aplicación de un sistema de bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social.

